

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 20 de agosto de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00112

Auto No. 1417

Se pone en conocimiento de la parte actora el oficio No. 866 de 5 de agosto de 2020 enviado por este mismo juzgado, donde informan que el embargo de remanentes comunicado se declaró consumado. En virtud de lo anterior se insta a la parte actora para que procure la notificación de la parte demandada y así evitar el estancamiento procesal.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 85 de 21 de agosto de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria